

ACTA N.º 39

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del día 18 de noviembre de 2019, en la sede de la Defensoría del Pueblo, sita en Jirón Ucayali 394-398, Cercado de Lima, se reunieron los miembros de la Comisión Especial bajo la Presidencia de Walter Francisco Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo, y con la asistencia de los miembros: José Luis Lecaros Cornejo, Presidente del Poder Judicial; Ernesto Jorge Blume Fortini, Presidente del Tribunal Constitucional; Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República; y Antonio Abruña Puyol, Representante de las Universidades Privadas y Rector de la Universidad de Piura. En esta sesión no estuvieron presentes: Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación, y Jorge Elías Alva Hurtado, Representante de las Universidades Públicas y Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Con el quórum de ley se dio inicio a la sesión.

El presidente de la Comisión Especial planteó que antes de llevar a cabo la Evaluación Curricular de los postulantes que presentaron recursos de reconsideración, se deben evaluar los pedidos de abstención que presenten los miembros de la Comisión Especial a fin de no intervenir en las etapas de Evaluación Curricular y Entrevista Personal. Por esta razón, el Defensor del Pueblo y Presidente de la Comisión Especial solicitó a los demás miembros de la Comisión Especial la aprobación del pedido de abstención, por decoro, que formula en este acto para no intervenir en la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal de los postulantes: **i)** Aldo Alejandro Vásquez Ríos, debido a que han sido colegas en la cátedra universitaria; e **ii)** Imelda Julia Tumialán Pinto, en razón al vínculo laboral que mantiene con la Defensoría del Pueblo al ocupar el cargo de jefa del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales. Tras el debate en el que intervinieron los miembros de la Comisión Especial, con la abstención del Defensor del Pueblo y Presidente de la Comisión Especial, **SE ACORDÓ:**

Primero.- Desaprobar el pedido de abstención, por decoro, formulado por el Defensor del Pueblo y presidente de la Comisión Especial, Walter Francisco Gutiérrez Camacho, para no intervenir en la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal del postulante Aldo Alejandro Vásquez Ríos, debido a que ejercer labores comunes como docentes universitarios no genera conflicto de interés que pueda afectar la evaluación del mencionado postulante;

Segundo.- Aprobar el pedido de abstención, por decoro, formulado por el Defensor del Pueblo y Presidente de la Comisión Especial, Walter Francisco Gutiérrez Camacho, para no intervenir en la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal de la postulante Imelda Julia Tumialán Pinto, en razón al vínculo laboral que mantiene con la Defensoría del Pueblo al ocupar el cargo de jefa del Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



REPUBLICA DEL PERÚ
Tribunal Constitucional
del Perú



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



En representación de las
Universidades Públicas



UNIVERSIDAD
DE PIURA

En representación de las
Universidades Privadas